



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía



PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ARGENTINA DONACIÓN TF092377

LLAMADO A FIRMAS CONSULTORAS A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

La República Argentina ha recibido del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), una donación para el “Proyecto de Eficiencia Energética en la República Argentina”, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos correspondientes a los servicios de consultoría contemplados en la Componente 3(f). Se procederá a contratar la ejecución de los siguientes estudios/actividades:

- Servicios de Consultoría para la Preparación del Marco Ambiental para el Proyecto de Eficiencia Energética en Argentina.

El servicio de consultoría tendrá como objetivo el desarrollo y preparación el Marco Ambiental del Proyecto, en particular el que aplicará al Fondo Argentino de Eficiencia Energética (FAEE), línea de crédito por la cual se financiarán proyectos de Eficiencia Energética en el sector PyME (Industrial, comercial y servicios). El Marco Ambiental deberá asegurar el cumplimiento de las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial, en especial aquellas que se han aplicado al Proyecto (OP 4.01), y el marco jurídico y normativo ambiental de Argentina. Asimismo deberá establecer procedimientos para la evaluación de las propuestas de los proyectos de eficiencia energética que se presenten en cada convocatoria del FAEE e identificar su potencial impacto ambiental negativo, especificar las medidas de gestión, evaluación, mitigación y monitoreo de los impactos ambientales durante la implementación de los proyectos, y definir los procesos para establecer y desarrollar la capacidad requerida en todos los niveles necesarios, para aplicar con éxito las disposiciones del Marco Ambiental.

La consultora deberá elaborar este Marco Ambiental de manera tal que tome la forma de Manual, por lo que los procesos y acciones para desarrollar durante la implementación del proyecto deberán describirse de una forma clara y metodológica.

Se invita a las Firms Consultoras que consideren encontrarse en condiciones de desarrollar las actividades mencionadas a presentar sus Expresiones de Interés.

Las firmas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios, presentando documentación y antecedentes que acrediten experiencia en el tema de evaluación ambiental, calidad, gestión ambiental, normativa ambiental vigente, años de antigüedad en el mercado, situación económica y financiera, disponibilidad y competencia del personal con conocimientos pertinentes en la materia y cualquier otra información relevante. El plantel propuesto deberá contar con profesionales especialistas en el tema ambiental aplicable al sector industrial (ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, otro), preferiblemente con experiencia en las políticas de salvaguarda del Banco Mundial. Se hace constar que el Proyecto no contempla la adjudicación de los trabajos a consultores individuales.

Los interesados podrán obtener más información en: <http://www.energia.gov.ar>, en la sección Eficiencia Energética – Proyecto de Eficiencia Energética en Argentina, donde estarán disponibles para consulta los términos de referencia para la ejecución de los servicios de consultoría mencionados. La firma consultora será seleccionada conforme a los procedimientos indicados en las Normas: Selección y Contratación de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial - Mayo 2004 - edición revisada en Octubre de 2006 – “Selección Basada en las Calificaciones de los consultores”. Las consultas se podrán remitir a la siguiente dirección de correo electrónico: eficienciaenergetica@minplan.gov.ar

Las expresiones de interés para participar en las listas cortas se recibirán en la Sede de la Secretaría de Energía de la Nación sita en Av. Paseo Colón 171 Piso 8º of 812, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – ARGENTINA, hasta las **12:00** hs. del día **19 de Junio de 2012**.

NOTA: La documentación correspondiente a las expresiones de interés **deberá** presentarse en **formato papel y en formato digital no modificable (.pdf)**.